



## MEMORANDO

Bogotá, D.C, 26 de Febrero de 2021

PARA: MARGARITA DÍAZ C  
Directora Encargada Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Control Interno Contable - Corte Diciembre 31 de 2020

Respetada Doctora:

De manera atenta, se remite el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - con corte a Diciembre de 2020 de la Entidad, presentado ante la Contaduría General de la Nación y Contraloría de Bogotá en el marco del reporte de la Cuenta Anual - Sivicof.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 Art. 4 y 5, la Circular Externa 003 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial - Contaduría General de la Nación y el Instructivo No. 001 del 04/12/2020 en el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (numerales 2.1.2 y 2.2.2) y otros asuntos del proceso contable; y demás normas aplicables.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia - Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,

C/C Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa  
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá  
Cesar Parra - Subdirector Artística y Cultura  
Andrés Felipe Albarracín - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
\*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno  
Judy Milena Murcia Pineda - Profesional Especializado Responsable Contabilidad



**Documento 20211100019743 firmado electrónicamente por:**

**Angélica Hernández Rodríguez**, , Oficina de Control Interno , Fecha firma: 26-02-2021 23:17:34

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno


Anexos: 2 folios, Informe y Anexo 1



03763adda266fe5b048593746109968eecb609ea42fe3a296949dcf2d3a2cc23


a043e




	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe Control Interno Contable
<b>FECHA:</b>	26 de febrero de 2021
<b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b>	Subdirección de Gestión Corporativa– Proceso Gestión Financiera
<b>LIDER DEL PROCESO:</b>	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
<b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>	Camilo Efrén Jiménez Torres – Contador saliente Judy Milena Murcia Pineda – Contadora entrante
<b>OBJETIVO:</b>	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
<b>ALCANCE:</b>	1 de enero a 31 de diciembre de 2020

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>	<p><b>Externa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 734 de 2002. Artículo 34 Numeral 36 (Aplicable en la vigencia 2018)</li> <li>• Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública</li> <li>• Resolución 357 de 2008 Art 4 y 5, de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 533 de 2015, “por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno” de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 620 de 2015, “por la cual se incorpora el catálogo de cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, de la Contaduría General de la Nación...”, de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 693 de 2016, “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno , incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la resolución 533 de 2015 , y a regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, , de la Contaduría General de la Nación</li> <li>• Resolución 706 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, “por la cual se establece la información a reportar, los</li> </ul>
--------------------------------	---

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

	<p>requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” Art 3 y 4 Anexo.</li> <li>• Resolución 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"</li> <li>• Resolución 585 de 2018 " Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"</li> <li>• Resolución 425 de 2019 " Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno."</li> <li>• Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.”</li> <li>• Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”</li> <li>• Instructivo No. 001 del 04 de diciembre de 2020 “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.</li> </ul> <p><b>Interna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Políticas Contables (GF-MN-01) Versión 2: Fecha de Aprobación 17/06/2020 en Comité de INMNC</li> <li>• Proceso Gestión Financiera (GF-CA-01) Versión 4: Fecha de Actualización 23/07/2020. Proveedores Internos y Externos</li> <li>• Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Versión 10: Fecha de Actualización 30/10/2020</li> <li>• Procedimiento Gestión de Ingresos (GF-PD-04) Versión 2: Fecha de Actualización: 12/05/2020</li> <li>• Procedimiento Gestión de Pagos (GF-PD-05) Versión 4: Fecha de Actualización: 30/10/2020</li> <li>• Proceso Gestión de Recursos Físicos (RF-CA-01) Versión 4: Fecha de Actualización: 23/07/2020 - Proveedores Internos y Externos</li> <li>• Procedimiento Manejo y Control de Bienes (RF-PD-01) Versión 11: Fecha de Actualización: 31/12/2020</li> </ul>
--	---

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Talento Humano (GTH-CA) Versión 4: Fecha de Actualización: 28/07/2017</li> <li>• Instructivo Toma Física de Inventarios (RF-IN-01) Versión 2. Fecha de actualización 30/12/2019</li> <li>• Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales (GS-PD-04) Versión 5: Fecha de Actualización: 22/05/2020</li> </ul>
--	---

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso
- Mesas de trabajo con el responsable operativo del proceso (entrante y saliente)
- Análisis de la información y de la normatividad
- Generación de informe

**RESULTADOS GENERALES:**

De conformidad con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realiza la evaluación del Control Interno Contable Anual (vigencia 2020), con criterio de independencia y objetividad; lo anterior articulado con lo establecido del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 (Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública).


El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre del 2020, se presenta, atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

La valoración cuantitativa, toma en cuenta la **Existencia** y el grado de **Efectividad** de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, para los elementos de: Políticas Contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario contiene (32) criterios de control. Cada uno con una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

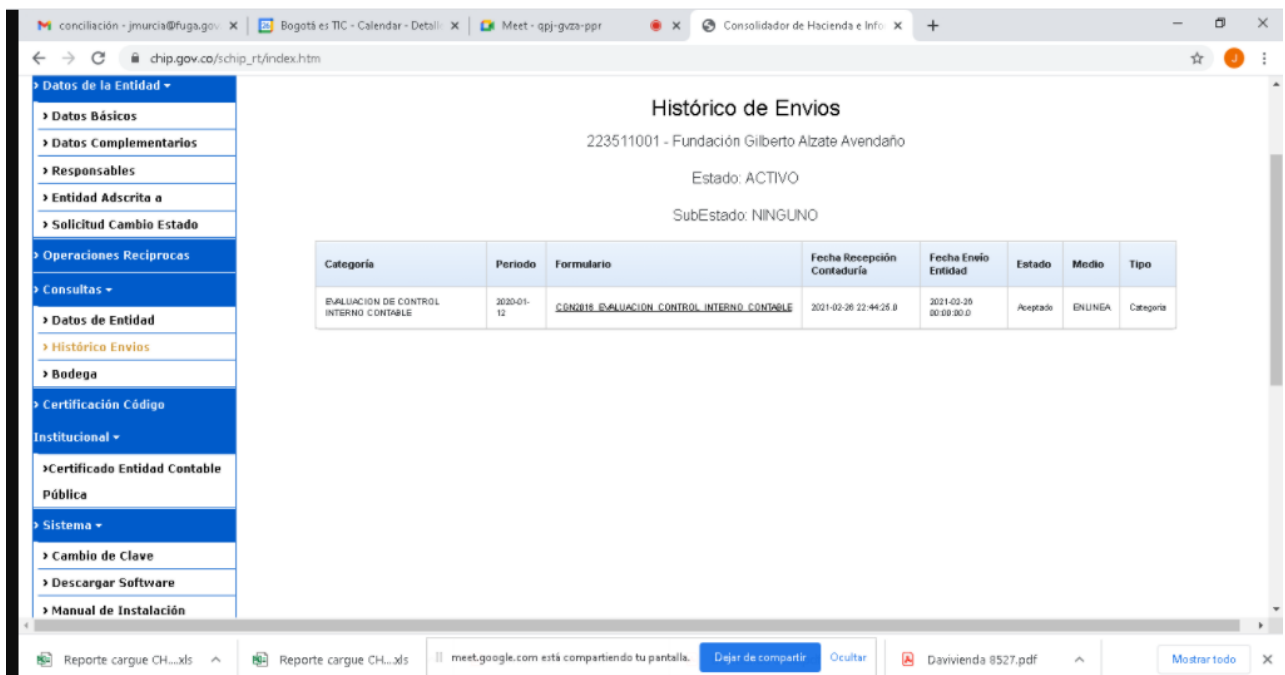
Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad con la descripción de las “observaciones” realizadas por control interno, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤ 5.0	EFICIENTE


La Valoración cualitativa, describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 26 de febrero de 2021, se presentó el informe a través del CHIP a la Contaduría General ([www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co)), con una con una valoración Cuantitativa de 4.23 puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango Eficiente, como se muestra a continuación:



Conforme lo anterior se observa el siguiente comportamiento respecto a la gestión adelantada en las vigencias anteriores:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TOTAL DIC 2018	TOTAL DIC 2019	TOTAL DIC 2020	
<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>		0,97	0,94	0,79	
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>	IDENTIFICACIÓN	0,95	0,95	1,00
		CLASIFICACIÓN	1,00	1,00	1,00
		REGISTRO	0,87	0,76	0,73
		MEDICIÓN INICIAL	1,00	1,00	0,72

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

	MEDICIÓN POSTERIOR	0,95	0,85	0,82
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	0,75	0,70	1,00
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>		0,32	1,00	1,00
<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>		0,63	0,74	0,80
<b>PROMEDIO TOTAL AGRUPADO POR CRITERIOS</b>		<b>0,86</b>	<b>0,86</b>	<b>0,85</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>		<b>4,32</b>	<b>4,30</b>	<b>4,23</b>

Fuente: Informes CIC cierres 2018, 2019 y 2020


La información se encuentra publicada en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2021, y presentada ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del “CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable” en el marco de la Cuenta Anual FUGA- Sivicof.

### **FORTALEZAS:**

1. De manera general se observó que la FUGA viene dando cumplimiento a la normatividad vigente vinculada a la gestión contable, manteniendo la evaluación cualitativa en términos de cumplimiento y efectividad, en el rango de Eficiente.
2. Cumplimiento sobresaliente en el elemento Etapas del Proceso Contable, vinculada a Reconocimiento en sus fases de Identificación, Clasificación y Presentación Estados Financieros, así como en el elemento de Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas.
3. Cumplimiento eficiente de la etapa de Medición Posterior en la fase Reconocimiento, en la Etapa del Proceso Contable.
4. La gestión adelantada por la entidad que permitió incrementar la calificación de los elementos de Presentación Estados Financieros y Gestión Riesgo Contable.
5. Los controles establecidos a efectos de mantener la evaluación sobresaliente en las fases de Clasificación y Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas.
6. La disposición del profesional especializado del área de contabilidad tanto entrante como saliente, para responder y atender las solicitudes del equipo auditor.
7. Funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En relación con las recomendaciones realizadas por la OCI en el ejercicio de Evaluación del Control Interno Contable de la FUGA en la vigencia 2020, se observa que la entidad realizó avances significativos en los siguientes aspectos:

8. Los lineamientos establecidos al interior de la entidad para identificar en sus procedimientos, instructivos y manuales la forma como circula la información hacia el área contable en la fase de Identificación en la etapa de Reconocimiento del Proceso Contable.
9. El establecimiento de la periodicidad de la revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo.
10. La gestión adelantada por la entidad respecto a la documentación de la medición posterior realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el marco normativo y que fueron expuestas en las revelaciones a los estados financieros al cierre de la vigencia.
11. La presentación para el cierre 2020 de unas revelaciones que contienen información suficiente y de fácil comprensión para los ciudadanos, articulada con la metodología dispuesta por la Contaduría General de la Nación a través de las resoluciones Nos. 193 y 218 del 03 y 29 de diciembre respectivamente.
12. La identificación, valoración y tratamiento realizada en la vigencia 2020, de los riesgos de índole contable; así como los ejercicios de monitoreo llevados a cabo en la anualidad.


	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

### OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales e incumplimientos señalados y detallados en el Anexo se recomienda:

- Fortalecer los controles que permitan articular que los documentos publicados en la web y la intranet sean documentos definitivos, así como garantizar que la información publicada sea coherente entre sí.
- Revisar y actualizar, la normatividad relacionada en el Manual de Políticas Contables.
- Socializar a todo el equipo de trabajo de la FUGA involucrado en el proceso financiero, la actualización de las políticas, procedimientos, instructivos y demás documentos vinculados con el Control Interno Contable; así como generar acciones que garanticen la aprehensión del conocimiento y la implementación de los cambios. Lo anterior aunado a los cambios del recurso humano al interior del Proceso de Gestión Financiera y de Recursos Físicos, Talento Humano, entre otros
- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del Manual de Política Contable respecto a la actualización de los tiempos y responsables de la información a entregar a Contabilidad tanto para los cierres mensuales como anuales.
- Elaborar el Plan de Sostenibilidad Contable o formular un plan de mantenimiento que permita identificar como se mantiene la gestión contable.
- Fortalecer los controles que garanticen que se está reportando la información financiera a los diferentes entes que la requieren, dentro de los términos establecidos.
- Fortalecer y documentar la gestión que se adelanta respecto a los ejercicios de autoevaluación realizados por el profesional responsable de Contabilidad.
- Dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, así como en el Procedimiento de Gestión Contable, en materia de conciliaciones de la información relevante en la entidad.
- Revisar y de ser necesario realizar los ajustes en la parametrización de los comprobantes generados desde los sistemas de información que aportan la información de los hechos económicos de la entidad, de tal manera que se garantice que los mismos se registren de manera consecutiva y cronológica.
- Teniendo en cuenta la adopción de la política Cero Papel implementada por la entidad en el 2020, se recomienda incorporar de manera integral en los expedientes de ORFEO los documentos que soportan los hechos económicos registrados en la contabilidad.
- Identificar y documentar todos los soportes que hacen parte del pago de la nómina de la entidad, de tal manera que se evidencie de manera clara la trazabilidad entre lo liquidado y las novedades que la soportan.
- Se recomienda normalizar las actividades para la "*verificación de la completitud de los registros contables*" en el Procedimiento Gestión Contable.
- Se recomienda incluir en el PIC las actividades vinculadas con el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal vinculado al proceso contable, a través del desarrollo de las agendas de capacitación desarrolladas por las entidades externas tales como la Contaduría General de la Nación, DAFP, entre otras.
- Fortalecer la gestión de monitoreo realizado por la 1a. Línea de defensa, teniendo en cuenta la información inicialmente reportada en su ejercicio de monitoreo.



	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente		
	<b>Documento:</b>	Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 1

**ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  


---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

**MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ**  


---

**AUDITOR**